



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad. 47001-4189004- 2019-00980-00
Demandante: LUZ STELLA OROZCO CELIS
Causante: ROSA AMELIA CELIS HENAO

Santa Marta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la respuesta suministrada vía correo institucional el día 6 de junio del 2022 por la Agencia de Desarrollo Rural, se dispone oficiar a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y a la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO, para que se aporte a este Despacho la Resolución de adjudicación N° 760 del 03/08/1995, del predio rural "Villa Amelia", conforme se dispuso por auto proferido el día 3 de mayo del actual año.

Como quiera que la prueba solicitada es necesaria para dar continuar al presente proceso, el despacho dispone suspender la realización de la audiencia programada para el día 14 de junio de 2022, hasta tanto se allegue la mencionada Resolución. Ofíciase por secretaría.

Allegado lo solicitado, se señalará fecha para la continuación de audiencia, por lo tanto, se

RESUELVE

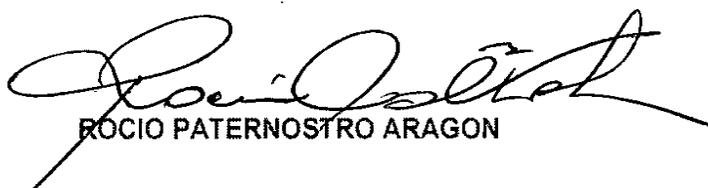
PRIMERO. SUSPENDER la realización de la audiencia programada para el día 14 de junio de 2022, de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO. OFICIAR a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO, conforme a lo consignado en la parte motiva de este auto.

TERCERO. Allegada la contestación, regrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

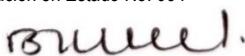
La juez,


ROCIO PATERNOSTRO ARAGON



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE - SANTA MARTA

Santa Marta, 14 de junio de 2022
Notificado por anotación en Estado No. 064



BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria